



Resolución Ministerial

No. 240-2006-MIMDES

ES COPIA DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CORRELLA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Lima, 07 ABR. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 13 de setiembre de 2005, emitido por la entidad donante Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con sede en la ciudad de Salt Lake, Utah 84150, Estados Unidos de América, a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS aprobado por el Decreto Supremo No. 014-2005-MIMDES, establece en el artículo 4 que el CONADIS es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía técnica, económica, financiera, administrativa y de gestión en el cumplimiento de sus funciones, sujeto a control, constituyendo un Pliego Presupuestal del Sector Mujer y Desarrollo Social.

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con sede en la ciudad de Salt Lake, Utah 84150, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos cincuenta (250) sillas de ruedas y una (01) caja con partes de sillas de ruedas (básicas), con un peso aproximado de 5,771.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 12,250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. IW0512062, la Factura no Comercial de fecha 13 de setiembre de 2005 y el Oficio No. 573-2006-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la donación será distribuida a favor de las personas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad;

Que, por la presente Resolución, la mercadería mencionada se encuentra exonerada del pago del Derecho Arancelario y no gravado con el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo;

Que, mediante Memorando No. 161-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 059-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONSUELA
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 27050, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Legislativo No. 935, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y el Decreto Supremo No. 014-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con sede en la ciudad de Salt Lake, Utah 84150, Estados Unidos de América, consistente en doscientos cincuenta (250) sillas de ruedas y una (01) caja con partes de sillas de ruedas (básicas), con un peso aproximado de 5,771.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 12,250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS.

Artículo 2.- El Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

